RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3169/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER "AGRO MONTE", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS.

Capiatá, 15 de Julio de 2010.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 13 de Julio de 2010, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS.**, procediéndose al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se recepcionaron 2 (dos) sobres, presentados por los siguientes oferentes: TALLER AGUI MOVIL – TALLER AGRO MONTE.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 01 de julio del año 2010, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

	EMPRESAS PARTICIPANTES		
Listado de las documentaciones solicitadas	TALLER AGUI MOVIL	TALLER DE TRACTORES Y TORNERIA MECANICA AGRO MONTE	
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) el código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	
Garantía de mantenimiento de oferta 5% valido por 30 días conforme con el Art. 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las condiciones establecidas en el Art. 51 del Decreto 5174/05	Cumple	Cumple	
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	

INTERVENTORIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PALA CARGADORA MICHIGAN

Item	Descripción	TALLER AGRO MONTE					TALLER AGUI MOVIL									
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	Reparacion de Pala Cargadora															
1	Cambio de Bomba Hidraulica doble para sistema hidraulico de levante y dirección con cuerpo de hierro fundido			1	10.800.000	10.800.000			1	15.000.000	15.000.000					0
2	Cambio de filtro para sistema hidraulico de levante			1	650.000	650.000			1	420.000	420.000					
3	Cambio de Aceite Nº 68			100	15.000	1.500.000			100	3.000	300.000					0
4	Cambio de perno y buje de soporte H y de cuchara. Trabajos de torneria			1	3.500.000	3.500.000			1	14.000.000	14.000.000					0
5	Mano de Obra por desmontar y montar, limpieza de tanque hidraulico y sistema de cañerias			1	2.200.000	2.200.000			1	6.000.000	6.000.000					0
	T O T A L GENERAL					**18.650.000**					**35.720.000**					**0**

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Se aclara que el monto de la oferta (Gs. 38.420.000) del oferente TALLER AGUI MOVIL no coincide con el monto total del Cuadro Comparativo debido a un error en el cálculo de cantidad – precio unitario en el ítem 3, debiendo ser el monto total (Gs. 35.720.000).

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo de las ofertas y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

Por todo lo expuesto se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con las especificaciones técnicas para la realización de los servicios de reparación y mantenimiento, conforme se detallan a continuación:

Empresa Adjudicada: TALLER AGRO MONTE – RUC: 1871045-0, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: por el total conteniendo los ítems del 1 al 5.

Monto Adjudicado: Gs. 18.650.000.- (Guaraníes dieciocho millones seiscientos cincuenta mil).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 18.650.000.- (Guaraníes dieciocho millones seiscientos cincuenta mil).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la realización de las obras objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR TALLER "AGRO MONTE" con RUC: 1871045-0,** EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS**, por un monto de 18.650.000.- (Guaraníes dieciocho millones seiscientos cincuenta mil).

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación del total de la Contratación Directa mencionada más arriba, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 240 **GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES conforme al siguiente detalle: 240 30 001** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

PROF. RUBEN SEGOVIA
Secretario Municipal

ING. AGR. CESAR RIVAS OVELAR
Intendente Municipal